



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2016-MDS/A

Sayán, 04 de Febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N°011-2016-MDS/OGA, de fecha 03 de febrero de 2016, emitido por la Oficina General de Administración respecto a la reprogramación de vacaciones físicas pendientes de la servidora municipal Sra. Julissa Puntas Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidos en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cubrir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivos. Asimismo, el Artículo 103° de la citada norma legal, indica que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2015-MDS/A, de fecha 28 de noviembre de 2015, se aprobó el ROL DE VACACIONES del periodo 2015, para hacerse efectivo en el año fiscal 2016, de los servidores Bajo el Régimen de la Actividad Pública de la Municipalidad Distrital de Sayán y donde el descanso físico vacacional de la Trabajadora Municipal Sra. **JULISSA DEL CARMEN PUNTAS URBANO**, está programada para el mes de **octubre** del 2016.

Que mediante Carta N°001-2016-MDS/JDCPU, de fecha 25 de Enero de 2016, la trabajadora Municipal Sra. **JULISSA PUNTAS URBANO**, solicita la reprogramación de su descanso físico vacacional correspondiente al año fiscal 2014 (Marzo de 2015-20 días), para el mes de FEBRERO de 2016, por el periodo correspondiente al 01.02.16 al 20.02.16, en mérito a tener asuntos familiares que atender con relación a sus menores hijos;

Que, mediante Informe N° 0084-2016-SGRH/MDS, de fecha 02 de febrero del 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos, concluye que se dé el trámite correspondiente para que la Sra. **PUNTAS URBANO**, Julissa del Carmen, haga uso de su descanso físico vacacional que no realizó de los 20 días pendientes en el mes de marzo de 2015, por una necesidad de servicio de la Entidad.

Que, con Informe N° 011-2016-MDS/OGA, de fecha 03 de febrero de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que se atienda y se programe las vacaciones físicas de la Sra. Puntas Urbano Julissa del Carmen, por el periodo comprendido desde el 05 al 24 de febrero de 2016.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el Descanso Físico Vacacional de la trabajadora Municipal Sra. **JULISSA DEL CARMEN PUNTAS URBANO** para hacerlo efectivo por el periodo comprendido desde el 05 al 24 de febrero de 2016 (20 días), conforme a los considerandos expuestos en el presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Rol de Vacaciones correspondiente a la Servidora Municipal Sra. **JULISSA DEL CARMEN PUNTAS URBANO**, de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo resuelto, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE